

BOLETIN INFORMATIVO

Nro. 03/2022

Marzo 2022

SUMARIO

I. IMPUESTOS NACIONALES

1. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

- 1.1 *Retenciones - Régimen para Ganancias obtenidas en relación de dependencia - Importes y escalas aplicables en el mes de febrero 2022.*
- 1.2 *SIRADIG – Prorroga para informar deducciones correspondientes al periodo 2021. Resolución General (AFIP) 5165*

2. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

- 2.1 *SISTEMA INTEGRAL DE RECUPERO (SIR) PARA LA TRAMITACIÓN DEL RÉGIMEN DE REINTEGRO ATRIBUIBLE A LAS OPERACIONES DE EXPORTACIÓN Y ASIMILABLES. Resolución General (AFIP) 5173*

3. PROCEDIMIENTO

- 3.1 *MORATORIA 2021. Prorroga. Resolución General (AFIP) 5181*
- 3.2 *PLANES DE FACILIDADES DE PAGO PERMANENTES. Prorroga. Resolución General (AFIP) 5178*
- 3.3 *MINIPLAN DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y SOBRE LOS BIENES PERSONALES SIN CONSIDERAR EL SIPER. Prorroga. Resolución General (AFIP) 5177*
- 3.4 *DATOS BIOMÉTRICOS. Suspensión hasta el 30/06/2022. Resolución General (AFIP) 5180*

II. IMPUESTOS PROVINCIALES

1. BUENOS AIRES (CIUDAD)

- 1.1 *BUENOS AIRES (CIUDAD) REGISTRO DE DOMICILIOS DE EXPLOTACIÓN 2022- Prorroga. RESOLUCION (AGIP) 77/2022*

III. CALENDARIO VENCIMIENTOS IMPOSITIVOS-ABRIL 2022

I. IMPUESTOS NACIONALES

1. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

1.1 Retenciones - Régimen para Ganancias obtenidas en relación de dependencia - Importes y escalas aplicables en el mes de Abril del 2022.

Escalas y deducciones aplicables para los pagos que se efectúen en el mes de Abril del 2022.

<i>Abril del 2022 [Ley 27.346]</i>				
<i>Deducción y tramos de escala aplicables a sueldos en relación de dependencia [L. 79, inc. a), b), c), d)]</i>				
Tabla art 94 de más de \$	A\$	Pagaran \$	Más el %	Sobre el Excedente de \$
0,00	32.400,67	0,00	5	0,00
32.400,67	64.801,34	1.620,03	9	32.400,67
64.801,34	97.202,00	4.536,09	12	64.801,34
97.202,00	129.602,67	8.424,17	15	97.202,00
129.602,67	194.404,01	13.284,27	19	129.602,67
194.404,01	259.205,34	25.596,53	23	194.404,01
259.205,34	388.808,01	40.500,83	27	259.205,34
388.808,01	518.410,69	75.493,55	31	388.808,01
518.410,69	En adelante	115.670,39	35	518.410,69

Cuadro de Deducciones Personales. Nuevos importes acumulados a *Abril del 2022* según RG 4003 y modificatorias.

<i>Abril del 2022 [Ley 27.346]</i>	
<i>CONCEPTOS DEDUCIBLES Art. 30 Ley de Ganancias</i>	
CONCEPTOS DEDUCIBLES	IMPORTE ACUMULADO
A) Ganancias no imponibles [art. 30, inc. a)]	84.188,28
B) Deducción por cargas de familia [art. 30, inc. b)]	
- Cónyuge	78.485,75
- Hijo	39.580,66
- Hijo o hijastro incapacitado para el trabajo	79.161,31
C) Deducción especial [art. 30, inc. c) art. 82 a), b), c)]	
D) Deducción especial [Art. 30, inc c) "nuevos profesionales" / "nuevo emprendedores"]	404.103,75
E) Deducción especial [Art. 30, inc. c) apartado 1, autónomos]	210.470,71
F) Deducción especial incrementada [art. 30, inc. c) art. 82 a), b), c)]	168.376,55
	(*)
G) Primas de Seguros [art. 86, inc. b)]	8.000,00
H) Gastos de sepelios (art. 29)	332,04.

(*) Según la Resolución General 5008 publicada en el Boletín Oficial el 15/06/2021 se deberá evaluar el incremento de la deducción especial en base a la escala en la que sea encuadrado cada empleado.

Las deducciones personales se incrementarán en un 22% cuando se trate de empleados en relación de dependencia y jubilados que vivan en la provincia de La Pampa, Río Negro, Chubut, Neuquén, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el partido de Patagones de la Pcia. de Buenos Aires, quedando las mismas de la siguiente forma:

<i>Abril del 2022 [Ley 27.346]</i>	
CONCEPTOS DEDUCIBLES Art. 30 Ley de Ganancias	
CONCEPTOS DEDUCIBLES	IMPORTE ACUMULADO
A) Ganancias no imponibles [art. 30, inc. a)]	102.709,71
B) Deducción por cargas de familia [art. 30, inc. b)]	
- Cónyuge	95.752,62
- Hijo	48.288,40
- Hijo o hijastro incapacitado para el trabajo	96.576,81
	493.006,57
C) Deducción especial [art. 30, inc. c) art. 82 a), b), c)]	
D) Deducción especial [Art. 30, inc c) “nuevos profesionales” / “nuevo emprendedores”]	256.774,25
E) Deducción especial [Art. 30, inc. c) apartado 1, autónomos]	205.419,40
	(*)
F) Deducción especial incrementada [art. 30, inc. c) art. 82 a), b), c)]	
G) Primas de Seguros [art. 86, inc. b)]	8.000.-
H) Gastos de sepelios (art. 29)	332,04.

1.1 SIRADIG – Prorroga para informar deducciones correspondientes al periodo 2021. Resolución General (AFIP) 5165

Se prorroga al 13 de abril de 2022 el plazo para que los trabajadores en relación de dependencia, jubilados, pensionados y actores informen a través del SIRADIG las deducciones aplicables en el impuesto a las ganancias en concepto de cargas de familia, pagos a cuenta y otras deducciones para el año fiscal 2021.

2. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

2.1 SISTEMA INTEGRAL DE RECUPERO (SIR) PARA LA TRAMITACIÓN DEL RÉGIMEN DE REINTEGRO ATRIBUIBLE A LAS OPERACIONES DE EXPORTACIÓN Y ASIMILABLES. Resolución General (AFIP) 5173

La AFIP sustituye el procedimiento para efectuar la solicitud del reintegro del crédito fiscal atribuible a las operaciones de exportación y asimilables –segundo párrafo art. 43 de la ley de IVA-

En tal sentido, se establecen nuevos requisitos y condiciones para tramitar el recupero del crédito fiscal por parte de los exportadores, al incorporarse dichas solicitudes al Sistema Integral de Recupero (SIR).

Las presentes disposiciones resultan de aplicación a partir del 1/7/2022, sin embargo, el servicio “SIR - Sistema Integral de Recupero” para el “Régimen de reintegro atribuible a las operaciones de exportación y asimilables” se habilitará a partir del 1/4/2022 para que los interesados puedan interactuar con el sistema y acercar observaciones y/o sugerencias.

3. PROCEDIMIENTO

3.1 MORATORIA 2021. Prorroga. Resolución General (AFIP) 5181

Se extiende los siguientes plazos relacionados con la moratoria y el alivio fiscal:

- *Moratoria: hasta el 29 de abril se prorroga el plazo de adhesión. Para los planes presentados durante el mes de abril la primera cuota vencerá en el mes de mayo.*
- *Condonación de deudas: desde el 1 de abril al 18 de abril se podrá realizar la solicitud para acceder a la condonación de deudas vencidas al 31/8/2021*
- *Contribuyentes cumplidores: se podrá acceder a solicitar los beneficios para contribuyentes cumplidores o efectuar el planteo de disconformidad hasta el 18 de abril. Cuando el planteo de disconformidad se resuelva con posterioridad al 18 de abril se establece un plazo adicional de 5 días o hasta el 29 de abril (lo que ocurra primero) para realizar una nueva solicitud.*
- *Pequeños contribuyentes: Los contribuyentes y/o responsables que consideren que cumplen los requisitos para ser caracterizados como “pequeños contribuyentes”, podrán acreditar su condición hasta el 12 de abril de 2022, a través del servicio “Presentaciones Digitales” seleccionando el trámite “Pequeños Contribuyentes – Caracterización Ley 27.653”.*

3.2 PLANES DE FACILIDADES DE PAGO PERMANENTES. Prorroga. Resolución General (AFIP) 5178

Se prorroga al 31/5/2022 la vigencia transitoria del régimen de facilidades de pago permanente en relación con los mayores beneficios correspondientes a la cantidad de planes de facilidades de pago admisibles, la cantidad de cuotas y la tasa de interés de financiamiento aplicable, y hasta dicha fecha se extiende a 36 la cantidad de cuotas que pueden solicitarse por deudas provenientes de ajustes de fiscalización.

Asimismo, para los sujetos que desarrollen actividades afectadas en forma crítica, no será tenido en cuenta el tope al monto máximo de las cuotas que tiene relación con el promedio de ingresos del contribuyente de los últimos 12 meses

3.3 MINIPLAN DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y SOBRE LOS BIENES PERSONALES SIN CONSIDERAR EL SIPER. Prorroga. Resolución General (AFIP) 5177

Se extiende al 31/5/2022 el plazo para que los contribuyentes puedan solicitar la adhesión al plan para regularizar obligaciones de los impuestos a las ganancias y sobre los bienes personales sin que se tenga en cuenta la categoría del SIPER -Mini Plan, RG (AFIP) 4959-.

El beneficio mencionado sólo alcanzará a los contribuyentes que estén incluidos en las categorías A, B, C o D del SIPER.

3.4 DATOS BIOMÉTRICOS. Suspensión hasta el 30/06/2022. Resolución General (AFIP) 5180

Se extiende hasta el 30/6/2022 la eximición de registrar datos biométricos ante las dependencias por parte de los contribuyentes, a fin de realizar transacciones digitales que tengan dicha registración como requisito.

II. IMPUESTOS PROVINCIALES

I BUENOS AIRES (CIUDAD)

1.1 BUENOS AIRES (CIUDAD) REGISTRO DE DOMICILIOS DE EXPLOTACIÓN 2022- Prorroga. RESOLUCION (AGIP) 77/2022

Se prorroga hasta el día 29/4/2022, el plazo para ratificar o rectificar el domicilio de explotación en el Registro de Domicilios de Explotación (RDE), para el ejercicio fiscal 2022 -RESOLUCIÓN (AGIP Bs. As. cdad.) 24/2022-.

III. CALENDARIO VENCIMIENTOS IMPOSITIVOS – Abril 2022.

<u>IMPUESTOS Y CONCEPTOS</u>	<u>Terminación CUIT</u>	<u>Fecha Vto.</u>
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	0 a 3	13/04/2022
<u>Declaración Jurada Personas Jurídicas</u> Declaración jurada, ejercicios cerrados en 11/2021. Sociedades art. 69 de la Ley y Sociedades de personas y empresas o explotaciones unipersonales que lleven libros de contabilidad y practiquen balances anuales.	4 a 6	18-04-2022
	7 a 9	19-04-2022
<u>Informe para fines fiscales Personas Jurídicas</u> Cierres Octubre 2021 Balance Certificado en formato PDF Transferencia Web	Todos los contribuyentes	29-04-2022
ANTICIPOS GANANCIAS		
<u>Anticipos – Persona Jurídicas</u> 11°, 10°, 9°, 8°, 7°, 6°, 5°, 4°, 3°, 2° y 1° anticipos, ejercicios cuyo cierre opere en los meses de 01/2021 a 10/2021 respectivamente.	0 a 3	13-04-2022
	4 a 6	18-04-2022
	7 a 9	19-04-2022
<u>Anticipos – Persona Físicas</u> 5° anticipo 2021	0 a 3	13-04-2022
	4 a 6	18-04-2022
	7 a 9	19-04-2022
SICORE		
2° quincena: F 744 Informe nominativo e ingreso de las retenciones practicadas en el mes de 03/2022 (deducido el pago a cuenta)	0 a 3	11/04/2022
	4 a 6	12/04/2022
	7 a 9	13/04/2022
1° quincena: Ingreso de pago a cuenta. Retenciones practicadas entre el 01/04/2022 y el 15/04/2022	0 a 3	21/04/2022
	4 a 6	22/04/2022
	7 a 9	25/04/2022
SIRE – Sistema Integral de Retenciones Electrónicas - RG 3726. Incluye: Retenciones a Beneficiarios del Exterior RG 739		
2° quincena: F 997 Informe nominativo e ingreso de las retenciones practicadas en el mes de 03/2022 (deducido el pago a cuenta). Ingreso saldo por VEP.	0 a 3	04/04/2022
	4 a 6	07/04/2022
	7 a 9	08/04/2022
1° quincena: Ingreso de pago a cuenta por VEP. Retenciones practicadas entre el 01/04/2022 y el 15/04/2022	0 a 3	21/04/2022
	4 a 6	22/04/2022
	7 a 9	25/04/2022
GANANCIAS – Precios de Transferencia – DDJJ F. 2668		
Estudio de Precios de Transferencia y F. 2668: para el cierre de ejercicio fiscal 07/2021 según RG (AFIP) 4717 - BO: 15/5/2020 y RG (AFIP) 5010 - BO: 18/6/2021	0 – 1	25/04/2022
	2 – 3	26/04/2022
	4 – 5	27/04/2022
	6 – 7	28/04/2022
	8 – 9	29/04/2022
Estudio de Precios de Transferencia y F. 2668: para el cierre de ejercicio fiscal 10/2021: Vence en Julio 2022 según lo dispuesto por la RG (AFIP) 5010 - BO: 18/6/2021		Julio 2022
Informe Maestro: Ejercicios cerrados al 04/2021	0 – 1	25/04/2022
	2 – 3	26/04/2022
	4 – 5	27/04/2022
	6 – 7	28/04/2022
	8 – 9	29/04/2022

I.V.A.		
<u>DDJJ Mensual IVA WEB F 2002, F 2082 y F 731</u> Presentación y pago de la declaración jurada mensual hechos impositivos perfeccionados en 03/2022	0-1	18/04/2022
<u>Actividad Agropecuaria. F 731</u> Régimen de liquidación mensual y pago anual (R.G. 1745). Cierre Anual Marzo 2022	2-3	19/04/2022
<u>Régimen Especial Ingreso Diferido R.G. 3945/4010 (Micro y Pequeñas empresas)</u> Ingreso Saldo Enero 2022	4-5	20/04/2022
	6-7	21/04/2022
	8-9	22/04/2022
INTERNOS		
Declaración jurada y pago por el mes 03-2022. (Excepto cigarrillos).	0 a 3	18/04/2022
	4 a 6	19/04/2022
	7 a 9	20/04/2022
MONOTRIBUTO		
Cuota por el período 04-2022	Todos los contribuyentes	20/04/2022
CONVENIO MULTILATERAL		
<u>DD.JJ. Mensual SIFERE (según Dígito verificador de la CUIT)</u> 03° anticipo 2022	0-1-2	18/04/2022
	3-4-5	19/04/2022
	6-7	20/04/2022
	8-9	21/04/2022
INGRESOS BRUTOS – CAPITAL FEDERAL		
<u>DD.JJ. Mensual (según N° de CUIT)</u> Contribuyentes locales, actividades especiales y compañías de seguro 03° anticipo 2022	0-1	11/04/2022
	2-3	12/04/2022
	4-5	13/04/2022
	6-7	18/04/2022
	8-9	19/04/2022
<u>Régimen Simplificado (según N° de CUIT/CUIL/CDI)</u> <u>2° Cuota 2022</u>	0-1	Mayo
	2-3	Mayo
	4-5	Mayo
	6-7	Mayo
	8-9	Mayo
<u>ARCIBA Agentes de Recaudación. (según N° de CUIT/CUIL/CDI)</u> Agente de Recaudación de la ciudad de Buenos Aires ARCIBA Periodo 03/2022	Todos los contribuyentes	07/04/2022
INGRESOS BRUTOS – PROVINCIA DE BUENOS AIRES		
<u>DD.JJ- Contribuyentes Mensuales (según N° de CUIT)</u> Contribuyentes locales 3° anticipo 2022	0	18/04/2022
	1	19/04/2022
	2	20/04/2022
	3	21/04/2022
	4	22/04/2022
	5	25/04/2022
	6	26/04/2022
	7	27/04/2022
	8	28/04/2022
	9	29/04/2022
<u>Agentes Recaudación Regímenes Especiales Actividad Agropecuaria / Seguros / Financieras y Bancos.</u> Periodo 03/2022	Todos los contribuyentes	11/04/2022

<u>Agentes de Recaudación Régimen General de Retenciones y Percepciones (Percibido), Quincenal.</u> 2 ^o Quincena de 03/2022 1 ^o Quincena de 04/2022	Todos los contribuyentes	11/04/2022 25/04/2022
<u>Agentes de Recaudación Régimen General de Percepciones, Mensual (Devengado)</u> Período 03/2022	Todos los contribuyentes	11/04/2022
<u>SEGURIDAD SOCIAL</u>		
<u>Empleadores, excepto servicio doméstico</u> Presentación de DDJJ y pago de aportes y contribuciones – Período 03/2022	0 – 3	11/04/2022
	4 – 6	12/04/2022
	7 – 9	13/04/2022
<u>Servicio Doméstico. Aportes, Contribuciones y ART. RG 3693</u> Todos los contribuyentes	Obligatorio	11/04/2022
	Voluntario	18/04/2022
<u>Trabajadores autónomos</u> Ingreso de aportes – Período 03/2022	0 a 3	05/04/2022
	4 a 6	06/04/2022
	7 a 9	07/04/2022
<u>SIRE – Sistema Integral de Retenciones Electrónicas - RG 3726. Incluye:</u> <u>Retenciones de Sujetos que prestan servicio de limpieza de inmuebles (R.G. 1556). Contribuciones</u> <u>Sujetos Empresas Constructoras Contratistas y/o Subcontratistas (RG.2682). Contribuciones</u> <u>Sujetos que contraten o subcontraten Servicios de Investigación y Seguridad (RG. 1769). Contribuciones</u>		
<u>2^o quincena: F 996 Informe nominativo e ingreso de las retenciones practicadas en el mes de 03/2022 (deducido el pago a cuenta). Ingreso saldo por VEP.</u>	0 a 3	04/04/2022
	4 a 6	05/04/2022
	7 a 9	06/04/2022
<u>1^o quincena: Ingreso de pago a cuenta por VEP. Retenciones practicadas entre el 01/04/2022 y el 15/04/2022</u>	0 a 3	21/04/2022
	4 a 6	22/04/2022
	7 a 9	25/04/2022
<u>REGÍMENES DE INFORMACIÓN</u>		
<u>LIBRO DE IVA DIGITAL RG 4597</u> Presentación 03/2022	0 a 1	18/04/2022
	2 a 3	19/04/2022
	4 a 5	20/04/2022
	6 a 7	21/04/2022
	8 a 9	22/04/2022